

PROBLEMÁTICA DE LAS PYMES



Setiembre 2019

Registro PYME

Costo de cumplimiento



Registro PYME

- Definición: parámetros objetivos y requisitos formales,
- Requisito de incorporación en el "Registro" para ser considerado "PYME" en los términos de la Ley N° 27.264 (acceso a los beneficios)
- A solicitud del interesado (secreto fiscal)
- El registro existe en el ámbito del MinPro y la AFIP facilita la plataforma informática
- Validez anual del certificado PYME
- 400.000 MiPyMEs registradas



Beneficios de obtener el "Certificado PYME"

Beneficios impositivos

- Exclusión en el Impuesto a la **Ganancia Mínima Presunta**
- Diferimiento en el **pago del IVA**
- Cómputo del ICDB como pago a cuenta en el Impuesto a las **Ganancias**
- Certificado de exclusión de Regímenes de retención, percepción y pagos a cuenta

Beneficios de fomento para inversiones productivas (infraestructura y bienes de capital)

- Bonos de crédito fiscal
- Pago a cuenta en ganancias



Beneficios de obtener el "Certificado PYME"

Beneficios impositivos

- Exclusión en el Impuesto a la **Ganancia Mínima Presunta**

Exclusión a partir del 01/01/2017

- Diferimiento en el **pago del IVA**
- Cómputo del ICDB como pago a cuenta en el Impuesto a las **Ganancias**
- Certificado de exclusión de Regímenes de retención, percepción y pagos a cuenta

Beneficios de fomento para inversiones productivas (infraestructura y bienes de capital)

- Bonos de crédito fiscal
- Pago a cuenta en ganancias



Beneficios de obtener el "Certificado PYME"

Beneficios impositivos

- Exclusión en el Impuesto a la **Ganancia Mínima Presunta**
- Diferimiento en el **pago del IVA**
- Cómputo del ICDB como pago a cuenta en el Impuesto a las **Ganancias**
- Certificado de exclusión de Regímenes de retención, percepción y pagos a cuenta

2do mes inmediato siguiente al de vencimiento original

Beneficios de fomento para inversiones productivas (infraestructura y bienes de capital)

- Bonos de crédito fiscal
- Pago a cuenta en ganancias



Beneficios de obtener el "Certificado PYME"

Beneficios impositivos

- Exclusión en el Impuesto a la **Ganancia Mínima Presunta**
- Diferimiento en el **pago del IVA**
- Cómputo del ICDB como pago a cuenta en el Impuesto a las **Ganancias**
- Certificado de exclusión de Regímenes de retención, percepción y pagos a cuenta

Beneficios de fomento para inversiones productivas (infraestructura y bienes de capital)

- Bonos de crédito fiscal
- Pago a cuenta en ganancias

El ISCD efectivamente ingresado, hasta el fin del ejercicio anual en curso, como pago a cuenta del IG:

- **Micro o Pequeña**: 100%
- **Medianas Empresas —tramo 1— sector manufactura**: 60%



Beneficios de obtener el "Certificado PYME"

Beneficios impositivos

- Exclusión en el Impuesto a la **Ganancia Mínima Presunta**
 - Diferimiento en el **pago del IVA**
 - Cómputo del ICDB como pago a cuenta en el Impuesto a las **Ganancias**
 - Certificado de exclusión de Regímenes de retención, percepción y pagos a cuenta
- IVA
 - Aplicable a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas tramo 1
 - Excepto construcción y minería

Beneficios de fomento para inversiones productivas (infraestructura y bienes de capital)

- Bonos de crédito fiscal
- Pago a cuenta en ganancias



Beneficios – Plan Permanente – RG 4268

- Tasas diferenciales
- Mayor cantidad de cuotas

	MiPyMEs	No MiPyME
Cantidad máxima de planes	10 sin SIPER (6, 4 y 2 s/SIPER)	3 (3, 2 y 1 s/SIPER)
Cantidad de cuotas	8 sin SIPER (8, 6 y 4 s/SIPER)	6 (3, 2 y 1 s/SIPER)
Interés	1% - Tope 3% (BNA+ 1%, 2% y 3% s/SIPER)	4% hasta deuda <= 41.000 UVA 7% para deuda > a 41.000 UVA



Beneficios – Plan Amplio (*)

- Menor pago a cuenta y menor tasa
- Mayor cantidad de cuotas
- Finalizado el 31/08/2019

	MiPyMEs	No MiPyME
Cuotas	<ul style="list-style-type: none"> • PaC: 1% de la deuda a ingresar • Cuotas: 60 	<ul style="list-style-type: none"> • PaC: 5% - 10% - 20% • Cuotas: 36 – 48 - 60
interés	<ul style="list-style-type: none"> • TM20 *60% en \$ • Tope de 2,5% 	<ul style="list-style-type: none"> • TM20 *80% - 70% - 60% (s/pac) en \$ • Tope de 2,5%



(*) Deudas vencidas al 30/04/2019

Registro PYME

- Definición: parámetros objetivos y requisitos formales,
- Requisito de incorporación en el "Registro" para ser considerado "PYME" en los términos de la Ley N° 27.264 (acceso a los beneficios)
- A solicitud del interesado (secreto fiscal)
- El registro existe en el ámbito del MinPro y la AFIP facilita la plataforma informática
- Validez anual del certificado PYME
- 400.000 MiPyMEs registradas



Registro PYME PoPyMEs

- Sujetos que cumpliendo con los requisitos de ventas, no solicitaron la incorporación al Registro:
 - Promedio de ventas de últimos 3 años calendario
 - Actividad económica principal
 - Presentación de la totalidad de las DJ de IVA de los 3 últimos años
- Caracterizados de manera transitoria como "Potenciales MiPyME" para acceder a determinados beneficios (PFP, IVA 0%).
- 400.000 MiPyMEs registradas
- 1.000.000 caracterizadas MiPyME y POPyME



Caracterización PoPyME

Sistema Registral

Consulta > Datos Registrales -> Ingresar

DESCRIPCIÓN CARACTERIZACIÓN	CÓDIGO CARACTERIZACIÓN
POTENCIAL MICRO EMPRESA	434
POTENCIAL PEQUEÑA EMPRESA	435
POTENCIAL MEDIANA EMPRESA TRAMO I	436
POTENCIAL MEDIANA EMPRESA TRAMO II	437



Caracterización PoPyME

Decreto 567/2019 – Decreto 603/2019

Alícuota del 0%, a las ventas de los productos de Canasta alimentaria que se realicen a “Micro y Potenciales Micro”

Consulta > Datos Registrales -> Ingresar

- Requisito de “Aceptación” de caracterización como “Micro o Potencial Micro”
- Caracterización “**438 - Beneficio Decreto 567/19 - IVA Tasa 0**”.
- Visualización en Constancia de inscripción.



Beneficio – Nuevo Plan 120 Cuotas

	PyMEs POPyMES	NO MiPyME
Cuotas y Pago a cuenta	<ul style="list-style-type: none"> • PAC: - • Cuotas: 120 	<ul style="list-style-type: none"> • PAC: 5% - 10% - 20% • Cuotas: 36 – 48 - 60
Tasa	<ul style="list-style-type: none"> • TM20 *60% en \$ • Tope de 2,5% 	<ul style="list-style-type: none"> • TM20 *80% - 70% - 60% (S/PAC) en \$ • Tope de 2,5%

- La primera cuota vence el 16/12/2019.
- Las empresas inscriptas en el Registro MiPyMEs, los monotributistas, autónomos y PoPyMEs podrán cancelar el plan en hasta 120 cuotas.
- Se excluyen las obligaciones anuales 2018 Ganancias y Bienes Personales

REFINANCIACION

A partir del 17/9/2019 podrán refinanciarse los Planes Amplios PyME y PoPyME para convertirlos en facilidades de hasta 120 cuotas



Registro PYME

Costo de cumplimiento



Costo de cumplimiento



-50% en los próximos 5 años:
de 356 a 178 horas al año



Medidas implementadas

- Derogación de 14 regímenes de información
- PFP para exclusiones de Monotributo
- Eliminación de retenciones por operaciones con TD/TC a Micropymes registradas
- Posibilidad de cancelar deudas con fondos embargados -Dación en Pago-
- Plazo de espera para el pago de derechos de Exportación
- Cobro prioritario de reintegros
- Actualización de umbrales de retenciones
- IVA tasa cero para micropymes registradas y potenciales



Medidas a implementar

- Libro de IVA digital – DJ asistida
- Mis facturas recibidas con posibilidad de repudio
- Derogación del régimen informativo de compras y ventas
- Eliminación de retenciones por operaciones con TD/TC a potenciales Micropymes
- Facturador móvil para IOS
- Nuevo portal con Clave fiscal (en ejecución)
- Presentaciones digitales (en ejecución)



En el tintero

- Categorización de oficio (a cargo de MinPro) para facilitar el acceso a los beneficios y minimizar su pérdida
- Software para Pymes que se integre con los webservices de AFIP
- Generalizar la FCE
- Combatir la Factura Apoc, asegurando métodos de detección temprana
- Proponer un transición entre el monotributo y el Régimen general que:
 - facilite la inserción en el IVA
 - evite el enanismo fiscal
 - brinde mayor equidad al sistema



GRACIAS POR SU ATENCION!

PROBLEMATICA DE LAS PYMES



Setiembre 2019